

**ACORDADA NUMERO SESENTA Y TRES:** En Buenos Aires a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil trece, se reúnen en acuerdo extraordinario en la Sala de Acuerdos de la Cámara Nacional Electoral, los doctores Alberto Ricardo Dalla Via, Rodolfo Emilio Munné y Santiago Hernán Corcuera, actuando la Secretaria de Cámara doctora Alejandra Marcela Lázzaro. Abierto el acto por el señor Presidente doctor Alberto Ricardo Dalla Via,

**ACORDARON:**

1º) Suspender el goce de la fería del mes de julio de 2013 en todo el fuero electoral nacional –art.13 Acordada número 34/77 C.S.J.N.-, con las excepciones que por razones de mejor servicio puedan corresponder, según lo determinen los señores Jueces Federales Electorales y en esta Cámara Nacional Electoral los señores Secretarios del Tribunal.

2º) Suspender el goce de las licencias compensatorias para el personal técnico administrativo y de servicio de esta Cámara Nacional Electoral y de todas las Secretarías Electorales de distrito, con las excepciones que por razones de mejor servicio puedan corresponder, en los términos señalados en el punto precedente.

3º) El personal electoral mencionado podrá ejercer su derecho a obtener dichas licencias durante el transcurso del próximo año, según lo disponga la respectiva autoridad de aplicación.

Regístrese. Comuníquese a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, al Consejo de la Magistratura y al Ministerio del Interior. Hágase saber a los señores Jueces Federales Electorales, quienes deberán poner en conocimiento del Tribunal todas las decisiones que adopten a raíz de lo aquí dispuesto. Comunicar a la Dirección de Comunicación Pública de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Con lo que se dio por terminado el acto. Firmado por ante mí, que doy fe.-----

Fdo.: Alberto Ricardo Dalla Via, Presidente- Rodolfo Emilio Munné, Vicepresidente- Santiago Hernán Corcuera, Juez de Cámara- Alejandra Marcela Lázzaro, Secretaria”.-----